

Este Periódico se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana. La suscripción para los Ayuntamientos 31 rs. y medio cada tres meses: 15 cada mes á los particulares de fuera, y 9 á los Suscritores en esta Capital, llevado á sus casas.



Se suscribe en la Imprenta y Librería de Cáceres: en Trujillo, comercio de D. Ibon Sanchez Lollano: Plasencia, librería de Pís: Alcántara, comercio de D. Antonio Bernáldez; y en Coria, en el comercio de D. José Lomo García.

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

No se admitirán avisos ni otro documento que no venga con carta firmada y franca de porte.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

CONTINUACION de la circular número 160, que dió principio en el Boletín del día 23 del presente mes de Diciembre, sobre dación de datos para formar el CENSO GENERAL DE POBLACION.

BAUTISMOS.

MODELO NÚM. 2.º PARA LOS AYUNTAMIENTOS.

PRIMER TRIMESTRE DE 1838.

Provincia de.....

Partido de.....

Ciudad (villa ó lugar) de.....

RESÚMEN numérico de los bautismos celebrados en las parroquias de la jurisdicción de esta ciudad (villa ó lugar) en el primer trimestre del presente año.

PARROQUIAS.	HIJOS.						TOTAL de ambas clases.
	DE LEGITIMO MATRIMONIO.			FUERA DE MATRIMONIO.			
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	
De san Juan.....	13	16	29	4	2	6	35
De.....	5	3	8	4	1	5	13
De.....	2	1	3	1	1	2	5
De.....	6	3	9	"	"	"	9
Totales.....	26	23	49	9	4	13	62

NOTAS.

- 1ª Si el pueblo no tuviese mas que una parroquia, se llenará este modelo con solo poner los totales clasificados que remita el Párroco, teniendo presente la nota 3ª del modelo número 1º
- 2ª Los Ayuntamientos remitirán á sus respectivas Diputaciones provinciales los modelos de cada trimestre en el mes siguiente de haber cumplido.

BAUTISMOS.

MODELO NÚM. 3.º PARA LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES.

PRIMER TRIMESTRE DE 1838.

PROVINCIA DE HUELVA.

RESÚMEN numérico de los Bautismos celebrados en esta provincia en el primer trimestre del presente año.

PARTIDOS.	HIJOS						TOTAL de ambas clases.
	DE LEGITIMO MATRIMONIO.			FUERA DE MATRIMONIO.			
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	
Aracena.	25	8	33	4	2	6	39
Ayamonte.	16	6	22	3	2	5	27
Cerro	20	30	50	2	6	8	58
Huelva.	30	25	55	6	8	14	69
Moguer.	22	30	52	4	1	5	57
La Palma.	15	25	40	3	2	5	45
Totales	128	124	252	22	21	43	295

NOTA.

Este resumen lo remitirán las Diputaciones provinciales por conducto del Gefe político al Ministerio de la Gobernacion en el mes siguiente de haberlo recibido de los Ayuntamientos los suyos respectivos, cuidando de observar lo prevenido en la nota 3.ª del modelo número 1.º

MATRIMONIOS.

MODELO NÚM. 4.º PARA LOS PÁRROCOS.

PRIMER TRIMESTRE DE 1838.

Provincia de Partido de Ciudad (villa ó lugar) de

ESTADO numérico de los Matrimonios celebrados en la parroquia de de esta ciudad (villa ó lugar) en el primer trimestre de este año.

MESES.	DIAS.	MATRIMONIOS DE				TOTAL.
		SOLTERO CON		VIUDO CON		
		Soltera.	Viuda.	Soltera.	Viuda.	
Enero.	4	1	"	"	"	1
Idem.	Idem.	"	"	1	"	1
Idem.	26	"	1	"	"	1
Febrero	8	1	"	"	"	1
Idem.	20	"	1	"	"	1
Marzo.	19	"	"	"	1	1
Idem.	28	"	"	1	"	1
Totales		2	2	2	1	7

NOTAS.

1.ª Este modelo es el mismo que han de llenar los Curas castrenses y los Capellanes de los Regimientos, y asi estos como los Párrocos remitirán los de cada trimestre á los respectivos Ayuntamientos en el mes siguiente de haber concluido.

2.ª Se tendrá presente la nota 3.ª del modelo núm. 1.º, pues su contenido comprende los casamientos, asi como los bautizos.

MATRIMONIOS.

MODELO NÚM. 5.º PARA LOS AYUNTAMIENTOS.

PRIMER TRIMESTRE DE 1858.

Provincia de Partido de Ciudad (villa ó lugar) de

RESÚMEN numérico de los Matrimonios celebrados en las parroquias de la jurisdiccion de esta ciudad (villa ó lugar) en el primer trimestre de este año.

PARROQUIAS.	MATRIMONIOS DE				TOTAL.
	SOLTERO CON		VIUDO CON		
	Soltera.	Viuda.	Soltera.	Viuda.	
De san Juan	2	2	2	1	7
De	3	1	1	2	7
De	1	2	"	"	3
&c.	"	"	"	"	"
Totales	6	5	3	3	17

NOTAS.

1.ª Este resúmen del trimestre vencido lo remitirán los Ayuntamientos á las Diputaciones provinciales en el mes siguiente de haber recibido de los Párrocos los suyos respectivos.

2.ª Si la poblacion no tuviese mas que una parroquia, se llenará el resúmen con solo poner los totales clasificados que el Ayuntamiento hubiese recibido del Párroco.

MATRIMONIOS.

MODELO NÚM. 6.º PARA LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES.

PRIMER TRIMESTRE DE 1858.

PROVINCIA DE HUELVA.

RESÚMEN numérico de los Matrimonios celebrados en esta provincia en el primer trimestre de este año.

PARTIDOS.	MATRIMONIOS DE				TOTAL.
	SOLTERO CON		VIUDO CON		
	Soltera.	Viuda.	Soltera.	Viuda.	
Aracena	16	4	6	2	28
Ayamonte	20	"	7	"	27
Cerro	15	2	4	1	22
Huelva	25	1	"	"	26
Moguer	18	"	4	1	23
La Palma	5	2	2	"	9
Totales	99	9	23	4	135

NOTA.

Los resúmenes de cada trimestre los remitirán las Diputaciones provinciales al Ministerio de la Gobernacion de la Península por conducto del Gefe político en todo el mes siguiente de haber recibido de los Ayuntamientos los suyos respectivos.

DEFUNCIONES.

PRIMER TRIMESTRE DE 1878.

Provincia de.....

Partido de.....

Ciudad (villa ó lugar) de.....

Estado numérico por edades, por condiciones sociales y sexos de las Defunciones ocurridas en la parroquia de..... de esta ciudad (villa ó lugar) en el primer trimestre del presente año.

POR EDADES.

MESES.	Días.....	De menos de un año.....	De 1 á 5.....	De 5 á 10.....	De 10 á 15.....	De 15 á 20.....	De 20 á 25.....	De 25 á 30.....	De 30 á 35.....	De 35 á 40.....	De 40 á 45.....	De 45 á 50.....	De 50 á 55.....	De 55 á 60.....	De 60 á 65.....	De 65 á 70.....	De 70 á 75.....	De 75 á 80.....	De 80 á 85.....	De 85 á 90.....	De 91.....	De 92.....	De 93.....	De 94.....	De 95.....	De 96.....	De 97.....	De 98.....	De 99.....	De 100 en adelante.....	TOTAL.
Enero.....	4	3	2	2	1	"	1	"	"	1	"	"	2	"	"	"	1	"	2	2	1	1	1	2	1	2	1	"	1	1	26
Idem.....	1	"	1	1	"	"	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	1	"	1	"	"	"	"	1	"	"	"	"	"	14	
Febrero.....	16	"	2	2	4	"	"	1	"	1	"	1	"	"	"	"	1	"	2	2	"	2	1	2	"	"	"	"	"	16	
Idem.....	28	"	2	2	"	"	"	"	"	1	"	1	"	"	"	"	1	"	1	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	15	
Marzo.....	8	"	2	2	"	"	"	"	"	1	"	1	"	"	"	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	15	
Idem.....	20	"	2	2	"	"	"	"	"	1	"	1	"	"	"	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	15	
Totales.....	9	9	11	7	4	1	3	1	2	3	2	3	2	2	1	2	3	5	4	1	1	3	6	4	4	4	3	2	1	97	

EL MISMO ESTADO ELASIFICADO POR CONDICIONES SOCIALES Y SEXOS.

Solteros.	Solteras.	Casados.	Casadas.	Viudos.	Viudas.	TOTAL.
28	15	10	11	17	16	97

NOTAS.

- Este estado es repetición del anterior en cuanto al número de las defunciones, que ha de ser igual en ambos. Si resultase diferencia numérica estará equivocado, y será necesario rectificarlo.
- Servirán ambos estados para los Hospicios, Hospitales, Conventos de ambos sexos y demás Casas que dan sepultura á sus muertos sin conocimiento de la parroquia.
- Los párvulos de ambos sexos se colocarán en las columnas de solteros y solteras.
- Se cuidará de observar lo prevenido en la nota 3.ª, modelo 1.º para los bautismos, pues que igualmente comprende las defunciones.
- Al pie de este modelo, y bajo el título de observaciones, se pondrán como

DEFUNCIONES.

Provincia de

Partido de

Ciudad (villa ó lugar) de.....

Estado numérico de las Defunciones ocurridas en las parroquias de la jurisdiccion de esta ciudad (villa ó lugar) en el primer trimestre del presente año.

POR EDADES.

PARROQUIAS.	Edades												TOTAL.																
	De menos de un año..	De 1 d 5.	De 5 d 10.	De 10 d 15.	De 15 d 20.	De 20 d 25.	De 25 d 30.	De 30 d 35.	De 35 d 40.	De 40 d 45.	De 45 d 50.	De 50 d 55.		De 55 d 60.	De 60 d 65.	De 65 d 70.	De 70 d 75.	De 75 d 80.	De 80 d 85.	De 85 d 90.	De 91.	De 92.	De 93.	De 94.	De 95.	De 96.	De 97.	De 98.	De 99.
De San Juan.	9	11	7	4	1	3	1	2	3	3	2	2	2	1	2	3	5	4	4	1	3	6	4	4	4	2	1	1	97
De.	8	6	5	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	33	
De.	6	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	23	
De.	8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	19	
Totales.....	31	21	15	9	2	3	1	5	6	3	5	3	3	2	5	6	6	5	4	4	7	6	4	4	4	4	1	172	

EL MISMO ESTADO CLASIFICADO POR CONDICIONES SOCIALES Y SEXOS.

PARROQUIAS.	Solteros.	Solteras.	Casados.	Casadas.	Viudos.	Viudas	TOTAL.
De San Juan.	16	24	16	12	10	19	97
De.	16	10	2	1	3	1	33
De.	6	7	4	2	1	3	23
De.	7	5	2	1	5	1	19
Totales.....	45	46	24	15	19	23	172

PROVINCIA DE HUELVA.

ESTADO numérico de las Defunciones ocurridas en esta provincia en el primer trimestre del presente año.

POR EDADES.

PARTIDOS.	De menos de un año.....	De 1 á 5.	De 5 á 10.	De 10 á 15	De 15 á 20	De 20 á 25	De 25 á 30	De 30 á 35	De 35 á 40	De 40 á 45	De 45 á 50	De 50 á 55	De 55 á 60	De 60 á 65	De 65 á 70	De 70 á 75	De 75 á 80	De 80 á 85	De 85 á 90	De 91.....	De 92.....	De 93.....	De 94.....	De 95.....	De 96.....	De 97.....	De 98.....	De 99.....	De 100 en adelante....	TOTAL.
Aracena.....	20	16	8	12	5	4	2	2	4	2	5	4	3	4	5	1	3	5	6	5	4	4	7	4	4	5	6	3	1	144
Ayamonte.....	14	12	4	3	6	6	1	1	5	2	4	2	6	2	5	2	1	4	3	4	4	7	2	2	1	1	2	1	78	
Cerro.....	8	5	4	2	2	2	1	1	2	1	3	2	2	1	6	1	1	1	2	3	3	4	2	2	1	1	1	1	44	
Huelva.....	4	2	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	3	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	18	
Moguer.....	6	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	22	
La Palma.....	5	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	
Totales.....	55	57	18	15	12	15	8	6	15	5	17	7	11	7	17	4	7	12	11	18	7	7	5	8	6	7	4	1	321	

EL MISMO ESTADO CLASIFICADO POR CONDICIONES SOCIALES Y SEXO.

PARTIDOS.	Solteros.	Solteras.	Casados.	Casadas.	Viudos.	Viudas.	Total.
Aracena.....	28	32	20	21	18	25	144
Ayamonte.....	16	24	20	8	6	4	78
Cerro.....	10	16	5	4	6	3	44
Huelva.....	6	4	5	1	2	1	18
Moguer.....	3	7	5	1	4	2	22
La Palma.....	5	6	1	3	1	1	15
Totales.....	68	89	56	38	36	34	321

NOTA. El resumen de cada trimestre lo remitirán las Diputaciones provinciales al Ministerio de la Gobernacion por conducto del Geffe político en todo el mes siguiente de haber recibido de los Ayuntamientos los suyos respectivos.

Todo lo que se inserta en el Bolefin oficial para comun inteligencia y efectos correspondientes á su puntual cumplimiento por aquellos á quienes toca. Cáceres 30 de Diciembre de 1837. = Francisco de Paula Macias Crespo.

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE CACERES, (N.º 3.)

DEL SÁBADO 6 DE ENERO DE 1838.

ANUNCIO DE OFICIO.

Diputacion provincial de Cáceres.

De acuerdo de la misma se anuncia para el día 11 del corriente la subasta para la construcción de las prendas que á continuacion se espresarán para rematarse en el mejor postor. Los modelos y pliego de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la misma Corporacion.

200 Cabezadas de pesebre con ronzal.

200 Mantas para Caballos.

200 Cinchuelos.

200 Crivos de cuero para cebada.

Para el dia 21 del corriente.

El Erraje de los caballos del Escuadron.

El suministro de Pan para el Escuadron y Batallon.

El suministro de Cebada y Paja para el Escuadron. Cáceres 5 de Enero de 1838 = Joaquin Obregon y Giron, Vice-presidente. — José María de Ulloa, Secretario.

AVISO.

A los pueblos del partido Judicial de Cáceres.

Se han enviado á la Administracion de Correos de esta Capital, procedentes del Gobierno de S. M. ejemplares del Arancel para Escribanos, y del de para Sres. Alcaldes Constitucionales, á fin de que tenga su debido efecto desde 1.º de Febrero próximo; y que á este fin recojan uno de cada clase todos los pueblos de este partido Judicial, que se entregarán en esta oficina á persona encargada por cada Ayuntamiento; pagando en el acto 3 rs. por el primero y 2 por el segundo, que es lo que se señala en la carta-circular. Cáceres 4 de Enero de 1838. = Juan María Herrera.

ELECTORES DEL PARTIDO DE CACERES.

Muy frecuente es el uso de hacer los

Candidatos su profesion de fe política, y aun su apología propia, antes de conseguir el fin que se proponen: Pero yo no me creo en este caso. La razon es, porque no me he considerado como tal en la eleccion que acaba de verificarse para nombrar Diputado provincial, en razon á que conozco demasiado bien la debilidad de mis fuerzas para llevar carga tan grave. Sin embargo, me habeis honrado con vuestros sufragios; he merecido vuestra confianza; sabed que sacrificaré mi vida, si necesario fuere, por corresponder á ella, y que jumas abusaré de la que en mí depositasteis.

Mis principios políticos son arto conocidos, porque mi caracter distintivo es la franqueza. Yo no pertenezco á otro partido que al de la patria, ni ambiciono otra cosa que el bien y la tranquilidad de los pueblos que la constituyen: y cuando digo al partido de la patria es al de los hombres libres, porque el esclavo no tiene patria; al de los españoles que quieren Libertad legal, orden y justicia. En estos cimientos se apoya el trono de nuestra adorada Reina y la Constitucion de 1837. He aqui el partido á que corresponde el Diputado provincial que habeis elegido. Cualquiera de vosotros, aunque sea el mas infeliz de la Aldéa mas miserable, llegue á mí con franqueza y confianza: déme sus consejos: adviértame lo que juzgue conducente al bien público; y manifiésteme sus males si le aflijen. Yo recibiré aquellos con agrado, y espondré estos con vigor para que se remedien si es posible; y ya que otra cosa no pueda, los sentiré á la par que el que los padezca. Estos son los sentimientos que animan mi corazon, los que nunca desmentirá vuestro Diputado provincial. = Antonio Concha.

AVISO DE LA REDACION DEL BOLETIN OFICIAL

Siendo este Boletín un Periódico oficial destinado únicamente á la publicación de las Leyes, Decretos, Reales órdenes, Circulares, de las Autoridades y otros Avisos ú escritos oficiales, se advierte al público para su inteligencia que la Redaccion no admitirá mas comunicados ni artículos que los mencionados en el artículo 11 del Real decreto inserto en el Boletín de 24 de Febrero de 1834 (que se halla vigente) á falta de órdenes y anuncios de oficio. Ningun otro será admitido ni publicado por estarle prohibido hacerlo en referido decreto y en la orden del Sr. Gefe político de 28 de Octubre de 1837, que se halla al final del Boletín del propio dia. Asimismo se advierte que no será tampoco admitidos para su publicación en pliegos ú hojas sueltas, porque en todo impreso segun la Ley, debe de haber un Editor responsable con quien se entiendan los procedimientos y actuaciones, caso de denuncia y formacion de causa para que el juicio no quede nunca ilusorio; y la Redaccion ni quiere ni puede ser obligada á tomar sobre sí esta responsabilidad legal. Cáceres y Enero 6 de 1838. = Lucas de Burgos.

FACTORES DEL PARTIDO DE CÁCERES.

Muy frecuente es el uso de hacer los